



NOSOTR.XS

CEAJ
Corporativo de Estudios
y Asesoría Jurídica, A.C.

DiDi



Uber

Colectivos de repartidoras y repartidores, plataformas y ONGs presentan Principios frente al futuro del trabajo y la economía colaborativa

- Ni Un Repartidor Menos, Nosotrxs, Ni Una Repartidora Menos, DiDi, Rappi y Uber, presentaron 10 principios que deben ser la base para una regulación que brinde mayores mecanismos de protección para conductores y repartidores e impulse la inclusión y la generación de oportunidades de ingreso flexible.
- Los firmantes apoyan el diálogo social con el Ejecutivo para mejorar las condiciones de operación actuales, sin poner en riesgo la sostenibilidad del modelo de negocio.

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2022.- En un proceso de diálogo, inédito en México y en el mundo, los colectivos **Ni Un Repartidor Menos y Ni Una Repartidora Menos, con el apoyo de la organización civil, Nosotrxs y las plataformas tecnológicas de movilidad y reparto, DiDi, Rappi y Uber,** coincidieron en diez principios que deben de ser considerados en la construcción de un nuevo marco regulatorio para la economía colaborativa, ejercicio que derivó en el desarrollo de un decálogo. Este documento es el resultado de mesas de trabajo realizadas entre los colectivos y las plataformas, con el seguimiento y apoyo de Nosotrxs como observador y facilitador, además de expertos en materia laboral, en el cual se consideran todas las opiniones de las partes involucradas en búsqueda de mayor bienestar para conductores y repartidores en materia de salud, seguridad, transparencia y beneficios.

Este decálogo busca convocar a un **diálogo social** sobre las mejoras en torno a la sostenibilidad del modelo de plataformas colaborativas, a partir de la socialización entre repartidores, conductores y público en general, sobre los principios que deben ser la base para construir una regulación moderna para repartidores y conductores y continúe creando oportunidades para generar ingresos flexibles a cientos de miles de personas.

“Las empresas nos necesitan, pero nosotros también necesitamos a las empresas. A partir del diálogo y de explorar diferencias, encontramos puntos de coincidencia con las plataformas de movilidad y reparto que, consideramos, tienen un impacto positivo para la comunidad. La razón detrás de la construcción de este decálogo siempre fue poner la realidad de todos los que integramos la economía colaborativa por delante: nuestras preocupaciones y necesidades. Hacemos un llamado a un diálogo social, entre las tres partes involucradas, porque el único modelo viable para la mayoría de conductores y repartidores es uno que mantenga la flexibilidad, nos brinde condiciones dignas y al mismo tiempo sea sostenible para las plataformas”, dijo Saúl Gómez, vocero de Ni Un Repartidor Menos.

“Las plataformas tecnológicas, Ni Un Repartidor Menos, Nosotrxs y Ni Una Repartidora Menos coincidimos en fortalecer los beneficios de la economía colaborativa. En este contexto, presentamos estos **10 principios para mejorar el bienestar de todos aquellos que se ocupan en plataformas digitales**” [[link de consulta](#)]:

1. Definiciones para un Nuevo Marco Regulatorio de la Economía Colaborativa
 - Da certeza sobre las características de los dos principales agentes involucrados ante una posible regulación.
2. Trato digno y no discriminación.
 - Se establecerán mecanismos para atender y referir, en su caso, ante las autoridades competentes los casos reportados que pudiesen ser considerados discriminatorios.
3. Prevención y atención a casos de violencia en razón de género.



NOSOTR·XS

CEAJ
Corporativo de Estudios
y Asesoría Jurídica, A.C.



- Se definirán protocolos con perspectiva de género para prevenir, atender y referir, en su caso, ante las autoridades competentes casos de violencia de género.
- 4. Acceso a Protección Social.
 - Cobertura aplicable para los prestadores de servicios cuyo tiempo efectivo de conexión sea igual o mayor a 40 horas promedio por semana.
- 5. Protección Social.
 - Plataformas, el gobierno federal y las y los repartidores/conductores aportarán para que las personas prestadoras tengan acceso a la protección social que ofrece el IMSS.
- 6. Pago digno.
 - Se establecerán mecanismos que aseguren un pago digno, de acuerdo al tiempo efectivo de prestación de servicios.
- 7. Flexibilidad.
 - Principio fundamental de la economía colaborativa para brindar: libertad de horario, multiconexión y conexión en cualquier zona geográfica.
- 8. Transparencia.
 - Se dará una comunicación clara y oportuna, además de implementar mecanismos internos de réplica y aclaración para atender reclamaciones de los prestadores de servicios.
- 9. Seguridad vial.
 - Promoveremos el conocimiento de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la regulación local y los reglamentos de tránsito.
- 10. Bienestar en la prestación de servicios.
 - Generación de alianzas para que las personas prestadoras de servicios tengan acceso a beneficios que mejoren su experiencia y seguridad, así como su calidad de vida.

El modelo tradicional de trabajo se caracteriza por una relación de subordinación entre patrón y empleado, en el cual las personas deben cumplir con un horario fijo, obligaciones puntuales y demanda de resultados específicos. Las plataformas de movilidad y reparto y grupos de repartidores y repartidoras, así como los conductores, encuentran cualquier modelo ocupacional, que implique una subordinación, incompatible con la naturaleza de la economía colaborativa.

Pretender incorporar a repartidores y conductores en un esquema tradicional de trabajo, implicaría un impacto negativo para las personas que actualmente generan ingresos flexibles. El decálogo pretende llevar la conversación a un marco regulatorio sin precedentes, innovador y que beneficie a todas las partes.
